

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24861** BILBAO

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 512/2015, NIG n.º 48.04.2-15/017437, por auto de 21/07/2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Caldepesa S.L., Metalurgica Sprint S.L. y Norgren S.L., con CIF, CIF y CIF B48834618, B48804355 y B39384722, con domicilio en calle Abatxolo, n.º 54 - 48920 Portugalete, calle El Orden, n.º 1, enpta dto. 9 - 48901 Barakaldo y calle Hurtado de Amezaga, n.º 5 - 1.º dch Castro Urdiales y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo, Portugalete y Castro Urdiales.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por Despacho Concursal Resuelve Abogados y Economistas S.L.P., y en su nombre y representación Luis Ignacio del Olmo Aranaga, con D.N.I. n.º 30.658.705-G.

Domicilio postal: Calle Barroeta Aldamar, n.º 6, 3.º izda de Bilbao.

Dirección electrónica:caldepesa@despachoconcursal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao, 21 de julio de 2015.- La Secretario Judicial.

ID: A150035484-1